

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0571-R-2021

Huancayo, 30 de noviembre de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio Nº 1009-2021-OPEyP, a través del cual el Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto solicita la emisión de la Resolución de Incorporación de Recursos por mayores ingresos vía transferencias financieras a favor de la Universidad Nacional del Centro del Perú para la ejecución de gastos de El Proyecto cofinanciado por el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROGRAMA PROCIENCIA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 de fecha 06 de diciembre de 2020, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Nº 0064-CU-2020, de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2021 del Pliego 517 "Universidad Nacional del Centro del Perú"

Que, con fecha 16 de septiembre de 2021, el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROGRAMA PROCIENCIA), entidad absorbente del Fondo Nacional de Desarrollo Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica FONDECYT, del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC; y la Universidad Nacional del Centro del Perú (LA ENTIDAD EJECUTORA), suscriben el Contrato N° 013-2021-PROCIENCIA "Fortalecimiento de capacidades en laboratorios regionales de biología molecular y/o biotecnología" E071-2021-01, el cual tiene por objeto que el PROGRAMA PROCIENCIA otorgue a favor de LA ENTIDAD EJECUTORA un cofinanciamiento mediante recursos monetarios para la ejecución del proyecto titulado "Desarrollo de pruebas de diagnóstico y monitoreo basadas en técnicas moleculares y bioinformáticas para el control de enfermedades zoonóticas altamente endémicas del centro del país", en adelante EL PROYECTO.

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 100-2021-CONCYTEC-P, se aprueban transferencias financieras a favor de entidades públicas, por la suma total de 2´425,336.50, correspondiendo al Pliego 517 Universidad Nacional del Centro del Perú el importe de S/. 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES) para la ejecución de EL PROYECTO.

Que, mediante Oficio N° 0001-2021- PY/FORTALECIMIENTO LABORATORIO remitido el 25 de noviembre de 2021, la Responsable Técnico de EL PROYECTO solicitó la incorporación al presupuesto institucional de la transferencia recibida del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica-FONDECYT del CONCYTEC, por el importe S/ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES) para la ejecución de EL PROYECTO

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a los establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienes de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, el literal a) del artículo 2 del Decreto Supremo N° 431-2020-EF, indica que se fije como límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos destinados a gasto corriente, en el presupuesto institucional de los Pliegos del Gobierno Nacional, por las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, el literal d) del artículo 3 del Decreto Supremo N° 431-2020-EF, señala que para efectos de la aplicación de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos fijados en el artículo 2 del presente Decreto Supremo, no se considera la incorporación de mayores ingresos públicos, en

la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, derivados de transferencias financieras realizadas en el marco de convenios celebrados en materia de investigaciones sobre ciencia, tecnología e innovación tecnológica y productiva, así como procesos de formación, capacitación y evaluación en materia educativa, y de capacitación en competencias básicas y transversales para el empleo.







UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

RESOLUCIÓN Nº 0571-R-2021 SECRETARÍA GENERAL

Que, el numeral 18.2 del artículo 18° de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, señala que los Pliegos que reciben las transferencias financieras incorporan dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas, y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, salvo en el caso que la normatividad vigente disponga que los recursos materia de la transferencia se registran en una fuente de financiamiento distinta.

Que, es necesario realizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional para el año 2021, a favor del Pliego 517: Universidad Nacional del Centro del Perú, hasta por la suma de S/.800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES) monto proveniente de la transferencia financiera del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica-FONDECYT a favor de la Universidad Nacional del Centro del Perú, en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias SOUNCIONAL DE CHI

Que, el artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", establece que el titular de la Entidad es responsable de efectuar la gestión presupuestaria en todas sus fases; y

En uso de las facultades conferidas por los dispositivos legales vigentes, y con la opinión favorable de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto;

Artículo 1º.- Autorizar la Incorporación de mayores ingresos

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos vía crédito suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 517 Universidad Nacional del Centro del Perú para el año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/. 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

1 INGRESOS (En Soles)

PLIEGO UNIDAD EJECUTORA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

100

: 517 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ : 0095 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO

INCRESOS

1.0.0	INGRESOS	
1.4.0	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	800,000.00
1.4.1.	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	400,000.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	400,000.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	400,000.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	400,000.00
1.4.2.	DONACIONES DE CAPITAL	400,000.00
1.4.2.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	400,000.00
1.4.2.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	400,000.00
1.4.2.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	400,000,00
TOTAL IN	GRESOS:	800.000.00

2 EGRESOS (En Soles)

SECCIÓN PRIMERA	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	517 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	800,000.00
UNIDAD EJECUTORA	0095 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	800,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	800,000.00
RUBRO	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	800,000.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0137 DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	800,000.00
PRODUCTO/PROYECTO	3000742 FACILIDADES Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	800,000.00
ACTIVIDAD/ACCIÓN DE INVERSIÓN/OBRA	5005296 Apoyo a proyectos de investigación en ciencia, tecnología e innovación tecnológica	800,000.00
CATEGORÍA DEL GASTO	5 Gastos Corrientes	400,000.00
GENÉRICAS DE GASTO	2.3 Bienes y Servicios	281,000.00
GENÉRICAS DE GASTO	2.5 Otros Gastos	119,000.00
CATEGORÍA DEL GASTO	6 Gastos de Capital	400,000.00
GENÉRICAS DE GASTO	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	400,000.00
TOTAL CATEGORÍA PRESUPUE TECNOLÓGICA	STAL: 0137 DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	800,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 0095		
TOTAL PLIEGO 517		



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

RESOLUCIÓN Nº 0571-R-2021 SECRETARÍA GENERAL

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los Organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31º del Decreto Legislativo Nº 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

PACIONAL DEL CENT

Registrese y Comuniquese.

ABETH ROMANI CLAROS SECRETARIA GENERAL

GODOFREDO VILCATOMA SÁNCHEZ RECTOR

Dirección General de Presupuesto Público - DGPP

Versión: 210101

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS (EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 517 - U.N. DEL CENTRO DEL PERU (000095)

NOTA 0000000341

NOVIEMBRE

ESTADO:

APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 29/11/2021

FECHA:

30/11/2021

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DOCUMENTO: 219 | 0571-R-2021

Fecha: 30/11/2021

Hora: 14:32:51

Página: 1 de

TIPO INGRESO:

MES:

B - FLUJO DE INGRESOS

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS POR CONVENIOS (ART. 3.D DS LIMITES) - GASTO CORRIENTE

EXCEPCIÓN LIMITE:

POR LA INCORPORACIÓN DE TRANSFERENCIA RECIBIDA (290) PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Nº 013-2021-PROCIENCIA "DESARROLLO DE PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO Y MON

JUSTIFICACIÓN:

TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA ENTIDAD ORIGEN:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLOGICO Y DE INNOVACION TECNOLOGICA- FONDECYT

PRESUBLIESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0049 0137 3000742 5005296 APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA 22 048 0110		400,000
Meta: 00001 - 0138063 APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA		400,000
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		400,000
5 GASTOS CORRIENTES		4.500
2.3. 1 5. 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		
2.3. 1 8. 2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE		56,600
2.3. 2 1. 2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		350
2.3. 2 1. 2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		12,450
2.3. 2 1. 2 99 OTROS GASTOS		6,000
2.3. 2 7. 2 1 CONSULTORIAS		24,000
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		177,100
2.5, 3 1, 1 2 A INVESTIGADORES CIENTIFICOS		119,000
TOTA	L:	400,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

NEON SECTO SEE MONESCO	Anulación	Crédito
RB TT G SG SGD ESP ESPD 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
1.4. 1 3. 1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL		400,00
	TOTAL:	400,00



Econ. ARTURO ALVARADO EGOÁVIL Jefe de la Unidad de Presupuesto-UNCP Dirección General de Presupuesto Público - DGPP

Versión: 210101

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS (EN SOLES)

Hora: 15:12:35 Página: 1 de

Fecha: 30/11/2021

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 517 - U.N. DEL CENTRO DEL PERU (000095)

NOTA 0000000342

NOVIEMBRE

ESTADO:

APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 29/11/2021

FECHA:

30/11/2021

MES:

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DOCUMENTO: 219 | 0571-R-2021

TIPO INGRESO:

B - FLUJO DE INGRESOS

EXCEPCIÓN LIMITE: JUSTIFICACIÓN:

NO APLICA

POR LA INCORPORACIÓN DE TRANSFERENCIA RECIBIDA (291) PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Nº 013-2021-PROCIENCIA "DESARROLLO DE PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO Y MON

TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA

ENTIDAD ORIGEN:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLOGICO Y DE INNOVACION TECNOLOGICA- FONDECYT

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		37/1.2/2008-93
0049 0137 3000742 5005296 APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA 22 048 0110 Meta: 00001 - 0138063 APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 6 GASTOS DE CAPITAL 2.6, 3 2, 2 1 MAQUINAS Y EQUIPOS		400,000 400,000 400,000
TOT	AL:	400,00

RESUPCES TO DEL INGRESO	DEL INGRESO	
RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
		400,000
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		400,000
1.4, 2 3, 1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL	TOTAL:	400,000



Econ. ARTURO ALVARADO EGOÁVIL Jefe de la Unidad de Presupuesto- UNCP